



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 730-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 17 de agosto de 2016.**

Visto, el Oficio N° 059-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGECOMTE/DICOMTER, signado con el Exp. N° 00037299, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por el Director de Competitividad Territorial de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Director de Competitividad Territorial de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, hace llegar su invitación a este Provincial, para que participe al I Encuentro Macro Regional Centro Nor Oriente "Impulsando la Competitividad Territorial desde el Ecosistema de Innovación", a llevarse a cabo en la ciudad de Trujillo los días 18 y 19 de agosto de 2016;

Que, ante ello la Gerencia de Desarrollo Económico Local, mediante su Informe N° 092-2016-GDEL/MPP, de fecha 16 de agosto de 2016, solicita se autorice la asistencia a dicho Taller a la Econ. Olga Zelada Lerggios; ante ello la Gerencia Municipal autoriza la comisión de servicios a la citada servidora municipal, disponiendo se le otorgue los viáticos y pasajes por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Econ. Olga Zelada Lerggios, a la ciudad de Trujillo, durante los días 18 y 19 de agosto de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Trujillo – Piura y el giro de viáticos por un (1) día a favor de la servidora municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE